



PERÚ

Ministerio de Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)

Nº 000666

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE

1. Sumilla: Ponemos de su conocimiento.

SEÑORA DIRECTORA DE UGEL EL COLLAO - ILAVE

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

ROBERTO TICONA VILCA

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

PROFESOR POR HORAS - IES "JB" - CAMICACHI

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

01799286

953601678

5. D.N.I.

6. Celular

7. Correo Electrónico

BARRIO LOS OLIVOS - Ilave

8. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle Nº Urbanización Distrito y Prov.)

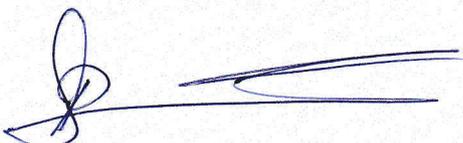
9. Fundamentación del Pedido

Que, nosotros de la Institución Educativa Secundaria de "Jorge Basadre" de Camicachi ponemos de su conocimiento el memorial que a continuación presentamos

10. Documentos que se adjuntan:

- 1.- Formulario Único
- 2.- Memorial de petición (04 hojas)

11. Lugar y Fecha: Camicachi, 26 de Diciembre del 2024

12. Firma: 
Lic. Roberto Ticona Vilca



SUMILLA: PETICIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS ANTE HOSTIGAMIENTO, DISCRIMINACIÓN Y GESTIÓN IRREGULAR EN LA I.E.S. "JORGE BASADRE."

SEÑORA DIRECTORA DE LA I.E.S. "JORGE BASADRE" DE CAMICACHI

Los que suscriben la presente, docentes de la Institución Educativa Secundaria "Jorge Basadre" de Camicachi y recurrimos respetuosamente ante su autoridad para poner en conocimiento **hechos graves que afectan la convivencia escolar, el respeto mutuo y el clima institucional**, relacionados con actos de **hostigamiento laboral, discriminación** y probable **manipulación de padres de familia** por parte del **Auxiliar de Educación Sr. Jaime Alanoca Ticona** y la **Psicóloga Meliza Yudith Lanza Cayo**, con la permisividad de la Dirección.

Debido a la gravedad de estos hechos, nos vemos obligados a presentar este memorial con el objetivo de buscar una pronta solución que promueva la armonía en la comunidad educativa. Los hechos, que detallamos a continuación, explican claramente nuestra preocupación:

PRIMERO: CASO DEL PROFESOR ROBERTO TICONA VILCA

El **Profesor Roberto Ticona Vilca**, identificado con DNI 01799286, tutor y primer asesor de la sección del 5to "A" del Colegio "Jorge Basadre" de Camicachi, ha sido víctima de **discriminación y hostigamiento laboral**, llevados a cabo por el **Auxiliar Jaime Alanoca Ticona** y la **Psicóloga Meliza Yudith Lanza Cayo**.

En el programa elaborado para la ceremonia de graduación del 5to "A", el Lic. Roberto Ticona Vilca figuraba como encargado de las **palabras de bienvenida**, conforme a su rol de primer asesor. Sin embargo, el **Auxiliar Jaime Alanoca Ticona** y la **Psicóloga Meliza Lanza Cayo** se opusieron rotundamente, manifestando que el nombre del docente debía ser eliminado y sustituido por el del Profesor Juan Villegas Mamani.

A pesar de que usted, como Directora, solicitó la reincorporación del Lic. Roberto Ticona en el programa, el Sr. Alanoca expresó con firmeza que **no incluiría el nombre del profesor en el evento**, desafiando su autoridad. Finalmente, el 5 de diciembre, durante la graduación, se ejecutó un programa alterado en el que el Profesor Juan Villegas asumió el rol asignado originalmente al Lic. Ticona.

El Profesor Roberto Ticona Vilca, quien ha servido por **más de 30 años a la institución sin antecedentes de conflictos**, ha sido afectado profundamente por estos actos de discriminación, que no solo dañan su reputación, sino que también vulneran los principios de convivencia que deben regir en nuestra institución.

SEGUNDO: HECHOS PRACTICADOS POR LA PSICÓLOGA MELIZA YUDITH LANZA CAYO

La **Psicóloga Meliza Yudith Lanza Cayo** ha incurrido en las siguientes acciones que afectan gravemente el clima institucional:

- 1. Falta de promoción de una convivencia respetuosa:**

Sus actividades psicopedagógicas, reducidas a dinámicas breves en los primeros meses del año, carecen de impacto significativo para fomentar el respeto, la resolución de conflictos y la inclusión en la comunidad educativa.

2. Vulneración de la confidencialidad:

Ha hecho públicos resultados de pruebas médicas privadas, como la prueba de esputo, en el grupo de WhatsApp institucional, con comentarios despectivos como "no exagere", que denotan intolerancia y falta de empatía.

3. Estigmatización de estudiantes:

En un caso reciente, obligó innecesariamente a un estudiante con diagnóstico negativo de tuberculosis (TBC) a utilizar barbijo, generando **discriminación y ansiedad** en el menor. Este acto es incompatible con los valores de inclusión y respeto que deben prevalecer en nuestra institución.

4. Ausencia en la promoción de una convivencia basada en el respeto y la diversidad:

Su gestión no ha contribuido a resolver conflictos ni a generar un ambiente inclusivo, como se evidenció en actividades como el último "compartir", lo cual afectó negativamente el clima institucional.

TERCERO: HECHOS POR PARTE DEL AUXILIAR JAIME ALANOCA TICONA

El **Auxiliar Jaime Alanoca Ticona** ha adoptado conductas que vulneran los derechos de estudiantes y docentes:

1. Trato inadecuado hacia los estudiantes:

Se ha observado que los estudiantes son obligados a permanecer de pie durante largos periodos en el frontis de regencia, bajo el sol, como forma de **castigo humillante**. Además, algunos brigadieres, bajo la coordinación del Sr. Alanoca, han impuesto castigos físicos como "ranear".

2. Promoción de conflictos con padres de familia:

En reuniones, ha utilizado su posición para sembrar **división entre los docentes y los padres de familia**, generando tensiones innecesarias en lugar de fomentar la colaboración y el diálogo.

CUARTO: DEFICIENCIAS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Dirección ha demostrado una **falta de liderazgo y parcialidad** en la gestión de estas problemáticas:

1. Pérdida de autoridad:

Se evidencia una actitud permisiva hacia las conductas irregulares del Auxiliar Jaime Alanoca y la Psicóloga Meliza Lanza, lo que genera **desconfianza** entre los docentes.

2. Irregularidades en el manejo de comités:

La maestra Zaida Llanque Mamani se vio obligada a renunciar a la coordinación de Tutoría; así como también la maestra Mary Luz Quispe Quispe integrante de comité de convivencia también se vio obligada a renunciar, **debido a la intromisión** del Auxiliar Jaime Alanoca, sin que se informara formalmente a la comunidad educativa.

3. Falta de transparencia en evaluaciones académicas:

En el caso del estudiante Yhorch Kevin Mamani Rivera de la sección de quinto "A", las notas registradas en el III Bimestre no coinciden con las calificaciones asignadas por los docentes, sin que hasta la fecha se haya brindado una explicación clara.

4. Deficiencias en la comunicación institucional:

La ausencia de comunicados formales sobre actividades de la institución, suspensiones de labores y cambios de horario que afecta la organización y la calidad del trabajo docente.

QUINTO: CONTRIBUCIONES DE LOS DOCENTES

A pesar de las adversidades mencionadas, los docentes hemos continuado promoviendo el aprendizaje y participando activamente en actividades pedagógicas y concursos, en beneficio de nuestros estudiantes. Sin embargo, consideramos inadmisibles permanecer indiferentes ante los **hechos descritos**, que deterioran el clima institucional y afectan tanto a docentes como a estudiantes.

POR LO EXPUESTO

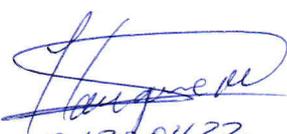
solicitamos respetuosamente a su Dirección que tome las siguientes medidas:

1. **Investigación exhaustiva** de los hechos denunciados.
2. **Intervención inmediata** para corregir las irregularidades y garantizar el respeto a los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
3. **Fortalecimiento del clima institucional**, promoviendo una convivencia basada en el respeto, la equidad y el diálogo constructivo.

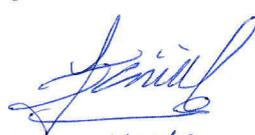
Estamos seguros de que, con su liderazgo, se tomarán las medidas necesarias para resolver estas problemáticas y restablecer la armonía y el respeto en nuestra institución.

Atentamente,


01317643


01320422


01799286


012140310


01846344


01333294


0133013


72690478


60344042


01315598


01316013


01792619.